



22 de diciembre de 2020

(20-9273)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 22 de diciembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

**Título:** *Lists of constituents, limits of use, health claim, and labelling for food supplements* (Listas de componentes, límites de uso, declaraciones de propiedades saludables e indicaciones en el etiquetado de los complementos alimenticios)

<b>Motivo del addendum:</b>	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 11 de noviembre de 2020
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> : <a href="http://antigo.anvisa.gov.br/documents/10181/5809185/IN_76_2020_.pdf/dfd37f9a-678f-4d04-86e7-d44a8ee9490b">http://antigo.anvisa.gov.br/documents/10181/5809185/IN_76_2020_.pdf/dfd37f9a-678f-4d04-86e7-d44a8ee9490b</a>
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

**Descripción:** El Proyecto de Instrucción Normativa N° 786 de la ANVISA, de 6 de marzo de 2020, notificado anteriormente con la signatura G/TBT/N/BRA/987, en el que se actualizan las listas de componentes, límites de uso, declaraciones de propiedades saludables e indicaciones en el etiquetado de los complementos alimenticios, se ha adoptado como Instrucción Normativa N° 76, de 5 de noviembre de 2020.

Este reglamento también se notificará al Comité MSF.

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en PDF u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o documentos interpretativos.